



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 082

10 FEB 2026

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR 20 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KOSPIE 2026"

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 del 28 diciembre de 1992, al igual que el contenido en los Acuerdos del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

- A) Que la Autonomía Universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política de Colombia, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B) Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por medio de la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior, le reconocen a las instituciones de Educación superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- C) Que, dentro de las políticas de internacionalización e inter institucionalización de la Universidad del Quindío, se encuentran:
  - 1. Fomentar el intercambio de conocimientos, culturas, y la transferencia de investigación y tecnologías.
  - 2. Promover la participación de la comunidad académica hacia el incremento de la movilidad nacional e internacional".
- D) Que, es propósito de la Universidad del Quindío promover la movilidad académica internacional de los estudiantes de programas de pregrado de la Universidad del Quindío a universidades en el mundo, en el marco de los objetivos de la línea base de movilidad internacional a cargo de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social y de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.
- E) Que KOSPIE es un programa del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) cuyo objetivo es fomentar la movilidad hacia Alemania de estudiantes de semestres avanzados de programas de pregrado de las Facultades de Ingeniería de universidades colombianas. Para ello la Universidad del Quindío postulará estudiantes





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN N° 082

10 FEB 2026

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR 20 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KOSPIE 2026"

con el propósito de realizar estancias de un año (un semestre académico en una universidad alemana, seguido de un semestre de prácticas en una empresa en Alemania).

F) Que los estudiantes que sean postulados en el año 2027, deberán acreditar ante el DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), en el momento de la convocatoria KOSPIE, el nivel de inglés B-2, según alguna de las siguientes pruebas oficiales:

- TOEFL Internet-based: 66 / Computer-based: 187 / Paper-based: 517
- IELTS: 5.5
- MET -Michigan English Test-: nivel B2 (58 puntos en cada competencia).

G) Que, para ello, el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío, el día 05 de febrero de 2025, avaló en Acta No. 04, realizar la apertura de la convocatoria, con el fin de elegir 20 estudiantes que realizarán un curso de enseñanza del idioma alemán.

H) Que, por lo anteriormente expuesto, el rector de la institución, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO.** Dar apertura a la convocatoria de selección de estudiantes para participar en el curso de aprendizaje del idioma alemán en el marco del proceso de postulación a la Beca del Programa Jóvenes Ingenieros (KOSPIE) Alemania del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES.** Se otorgarán veinte (20) becas para el curso de aprendizaje del idioma alemán, el cual será ofertado de manera virtual por la Universidad del Quindío y tendrá una duración de 160 horas, en el periodo 2026-1.

**PARÁGRAFO:** Para la selección de los estudiantes que serán postulados en el periodo 2027 se llevará a cabo una nueva convocatoria que establezca los requisitos pertinentes para el acceso a dicho programa.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS DEL ASPIRANTE.** El aspirante a la presente convocatoria, deberá cumplir de manera obligatoria los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de un programa de pregrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío para el periodo 2026-1.

UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## RECTORÍA

082

RESOLUCIÓN No.  
10 FEB 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR 20 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KOSPIE 2026"**

- b) Haber aprobado como mínimo el 20% de su plan de estudios de un pregrado en Ingeniería en la Universidad del Quindío.
- c) Tener un promedio académico acumulado igual o superior a 3.5.
- d) No poseer sanciones vigentes (disciplinarias, fiscales, judiciales o de policía y delitos sexuales).
- e) No haberse acogido al Acuerdo del Consejo Superior número 166 del 20 de octubre de 2023 - Modelo de permanencia orientado a estudiantes de pregrado con bajo rendimiento académico en la Universidad del Quindío durante el periodo 2024-2.

**ARTÍCULO CUARTO: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA/REQUISITOS HABILITANTES.** El estudiante debe cargar a través de la plataforma SAC, la documentación mencionada a continuación:

- a) Histórico de notas que acredite sus calificaciones y promedio acumulado. Solo se tendrá en cuenta el documento PDF que se descarga a través de la plataforma SAC.
- b) Hoja de vida académica.
- c) Carta de exposición de motivos firmada y dirigida a la Universidad del Quindío, en la que mencione el interés de participar en el programa KOSPIE.
- d) Certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales o policía y delitos sexuales).
- e) Copia del documento de identidad (TI, CC o PASAPORTE).

**PARÁGRAFO:** Se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de aportar la documentación exigida.

- Solo serán aceptadas las inscripciones hechas a través de la plataforma SAC.
- La documentación presentada en forma extemporánea o fuera de la plataforma no será tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección.
- Los documentos cargados por la plataforma SAC, en su nombre no deberán contener caracteres especiales, solo deberán contener letras y números.
- Si tiene dudas respecto de la presente convocatoria, comuníquese a: [movilidad@uniquindio.edu.co](mailto:movilidad@uniquindio.edu.co) o al teléfono 7359300 Ext.329.

**ARTÍCULO QUINTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.** Los criterios de evaluación que calificará el comité evaluador serán los siguientes:



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 082

10 FEB 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR 20 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KOSPIE 2026"**

Aspectos a evaluar	Puntos a obtener
<b>A. Desempeño Académico</b>	
Corresponde al promedio total acumulado de la carrera que cursa, el cual estará en la escala de calificación entre 0 y 5.	0 - 5 puntos

**PARÁGRAFO:** se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones para llevar a cabo la calificación:

- Solo podrá subsanarse la documentación requerida y/o requisitos habilitantes, en los plazos que señale el cronograma y verificado por el comité evaluador.
- Los documentos que sean factor de puntuación no serán sujetos de subsanación, es decir, no se podrán presentar documentos que sean factor de puntuación posterior a la fecha de recepción de documentación.

**ARTÍCULO SEXTO: COMITÉ EVALUADOR.** Se designa el siguiente comité evaluador que estará a cargo de realizar el proceso de selección, verificación y calificación de las propuestas, conformado por:

- a) Jorge Humberto Torres Hernández - Asesor Jurídico de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.
- b) Carolina Valenzuela Botero – Decana de la Facultad de Ingeniería. (o quien designe o represente en dicho proceso).
- c) Eduardo Andrés Perafán Del Campo – Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. (o quien designe o represente en dicho proceso).

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CRITERIOS DE DESEMPEÑO.** En caso de que dos (2) o más estudiantes obtengan el mismo puntaje, la acción a realizar para elegir uno de estos como beneficiario, será tener en cuenta los siguientes factores en estricto orden:

- a) Contar con certificado de votación de las últimas elecciones
- b) Fecha y hora de inscripción a la convocatoria.

**ARTÍCULO OCTAVO: CRONOGRAMA.** Determinar las siguientes etapas y plazos en la presente convocatoria.

<b>Publicación de la convocatoria</b>	<b>10 de febrero de 2026</b>
---------------------------------------	------------------------------



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 082

10 FEB 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR 20 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KOSPIE 2026"**

<b><u>Fecha Límite de recepción de documentos</u></b>	<b>23 de febrero a las 11:59 a.m.</b> La documentación se deberá montar por medio del aplicativo SAC
<b><u>Publicación de resultados preliminares</u></b>	<b>25 de febrero de 2026</b> Se enviará comunicado a la Facultad de Ingeniería, así como en los diferentes medios de difusión (Página Web y redes sociales).
<b><u>Reclamaciones y subsanación</u></b>	<b>26 de febrero de 2026</b>
<b><u>Respuesta a reclamaciones y Publicación de resultados finales</u></b>	<b>27 de febrero de 2026</b>
<b><u>Inicio del curso</u></b>	<b>2 de marzo de 2026</b>

**ARTÍCULO NOVENO: COMPROMISOS DE LOS ASPIRANTES Y SELECCIONADOS.** Los aspirantes y seleccionados para ser beneficiados de la presente convocatoria se sujetarán a los siguientes compromisos:

- Acreditar la documentación requerida en las fechas anteriormente establecidas, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria. (23 de febrero a las 11:59 a.m.) y demás requerimientos realizados por parte del comité evaluador designado.
- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la ORII.
- Todos los aspirantes deberán informarse sobre las fechas mencionadas en el cronograma de la convocatoria. No se enviará información personalizada o recordatorios.
- Los estudiantes deberán completar un mínimo de 80% de asistencia y aprobar el curso, de lo contrario perderán el beneficio otorgado, no podrá postularse a las futuras convocatorias del programa KOSPIE.

**ARTÍCULO DÉCIMO: INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.** El estudiante seleccionado deberá cumplir todas las condiciones y exigencias estipuladas en la presente convocatoria, así como en las normas y estatutos institucionales. Se advierte que el beneficiario de la convocatoria que no cumpla con los compromisos establecidos, podrá perder los beneficios adquiridos en la misma, además deberá asumir las consecuencias como las sanciones económicas, académicas y disciplinarias cuando haya lugar a ellas, por parte de las dependencias correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: SUPERVISIÓN.** La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, será la encargada de realizar el seguimiento de los beneficiarios de esta convocatoria.





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 082  
10 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR 20 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KOSPIE 2026"

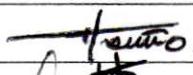
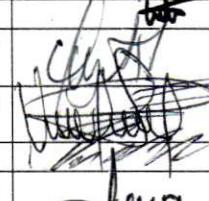
**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

10 FEB 2026

111  
LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Nicolás Herreño Ibáñez – Profesional ORII	
REVISÓ	Eduardo Andrés Perafán Del Campo – Jefe ORII Carolina Valenzuela Botero – Decana de la Facultad de Ingeniería. Victoria Eugenia Espinosa Escobar- Profesional Contratista de la Dirección Jurídica Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico Alejandra María Giraldo García – Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma correspondiente.		